



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Central Pecuaria
Demandado: Héctor Noel Ramírez Monroy
Radicación: 2021--00026-00
Asunto: Auto decreta medida

JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL

Valle de San Juan, Tolima, veintiocho (28) de julio dos mil veintidós (2022)

Por reunir los requisitos del Art 599 del C.G.P el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Decreta el embargo y posterior secuestro de los dineros de los dineros que tengan los demandados HECTOR NOEL RAMIREZ MONROY, quien se identifica con la C.C No. 1.110.512.737, y HECTOR NOEL RAMIREZ PERILLA, identificado con C.C No. 14.208.910 bien sea en cuentas de ahorro, cuentas corrientes, CDT, CDAT. Las cuales son:

Banco Agrario de Colombia,: centraldeembargos@bancoagrario.gov.co
Banco Davivienda, : notificacionesjudiciales@davivienda.com Banco Caja social
S.A.: contactenos@bancocjasocial.com Bancolombia,:
gciari@bancolombia.com.co Banco de Bogotá, :
rjudicial@bancodebogota.com.co BBVA,: Adriana.valencia@bbvaganadero.com
Occidente, : eotero@bancodeoccidente.com.co Banco Coomeva,:
embargosbancoomeva@coomeva.com.co Banco Pichincha, :
diana.zorro@pichincha.com.co , Liliana.deplaza@pichincha.com.co Banco Av
Villas, : angeljc@bancoavillas.com.co Popular,:
presidencia@bancopopular.com.co Scotiabank Colpatria,:
notificbancolpatria@colpatria.com Falabella, : jvillarroel@falabela.cl Finandina,:
gerenciageneral@bancofinandina.com banco W, :
controlycumplimiento@bancow.com.co Itau,:
crodriguezmartinez@bancocorpbanca.com.co

SEGUNDO: Por Secretaría del Despacho se procederá a remitir directamente los oficios a las entidades .

TERCERO: Elabórense los oficios respectivos indicando el NIT de la entidad demandante. Haciéndoles saber que el límite de la medida es de CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$ 46.363.785,00).

NOTIFIQUESE

El Juez

FRANCISCO JAVIER GARCIA QUEZADA